



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

Código: ICFE-P-117

Fecha: 10 NOVIEMBRE 2020

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Versión: 01

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES, ESPECIALES Y PELIGROSOS

Bogotá, D.C., 2020

CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
Elaboró: PS. Lorena Rodríguez Técnico de Calidad y Ambiental	Revisó: ASD. Dulian Paola Jiménez Asesora Gestión Integral	Aprobó: CR. Rodrigo Andrés Gamba Rojas Director ICFE

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	Código: ICFE-P-117
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Fecha: 10 NOVIEMBRE 2020
		Versión: 01

1. Introducción

El Sector Defensa, dentro del contexto ambiental y comprometido con el desarrollo sostenible, ha acogido la normativa vigente aplicable al sector y ha creado dependencias administrativas y operativas ambientales dentro de la Fuerza Pública y en sus entidades adscritas y vinculadas. Estas dependencias han procurado velar por el cumplimiento del marco legal ambiental, han ejecutado actividades internas de gestión ambiental, además de ser las instancias encargadas de brindar apoyo y acompañamiento a las autoridades ambientales en las actividades de control y vigilancia para la protección de los recursos naturales y el ambiente, de acuerdo con lo ordenado en las leyes vigentes en la materia.

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército en cumplimiento de los lineamientos ambientales del Gobierno Nacional, la Política Ambiental del Sector Defensa y en referencia a su misión "...desarrollo de planes, programas y proyectos de vivienda fiscal para ser suministrados bajo el sistema de arrendamiento al personal de oficiales, suboficiales y civiles del Ejército en las diferentes regiones del país"... documenta el procedimiento de gestión integral de residuos con el fin de establecer pautas y/o requisitos mínimos para el desarrollo de los procesos en materia ambiental.

Para el Instituto de Casas Fiscales, consciente del impacto que el ejercicio de sus actividades y los productos y servicios ofrecidos, pueden generar sobre el ambiente y la salud de las personas, ha desarrollado el *Procedimiento de gestión integral de residuos sólidos convencionales, especiales y peligrosos* con el fin de contar con una herramienta que permita disminuir y/o minimizar tales impactos, al mismo tiempo que cumple con los requisitos legales y normativos vigentes en materia ambiental y genera una imagen amigable con el ambiente.

El presente procedimiento propone una serie de acciones destinadas a la reducción de impactos a través de acciones que garanticen el uso racional de los recursos naturales.

2. Requisitos legales y otros requisitos

Ley 9 de 1979, Congreso de Colombia, la cual establece la protección del medio ambiente.

Resolución 2309 de 1986, Presidencia de la Republica que emite la denominación de residuos especiales, corresponde a las basuras con características especiales a qué refiere el artículo 31 de la ley 9 de 1979.

Decreto 0587 de 1988, Alcalde Mayor de Bogotá D.C, por el cual se dictan normas de aseo en el Distrito Especial de Bogotá.

Constitución Nacional de Colombia 1991 (Art. 31) Todo ser humano tiene derecho a tener un ambiente sano.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	Código: ICFE-P-117
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Fecha: 10 NOVIEMBRE 2020
		Versión: 01

Decreto 357 de 1997, Alcalde Mayor de Bogotá D.C, por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de Construcción.

Decreto 1609 de 2002, Presidencia de la Republica, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

Resolución 1188 de 2003, directora del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA, Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital.

Decreto 1443 de 2004, Presidencia de la Republica, por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, y se toman otras determinaciones.

Decreto 4741 de 2005, Presidencia de la República, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

Resolución 1402 de 2006, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se desarrolla parcialmente el decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.

Ley 1252 de 2008, Congreso de la Republica, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

Resolución 372 de 2009, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones.

Resolución 1511 de 2010, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones.

Resolución 1512 de 2010, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.

Resolución 1297 de 2010, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	Código: ICFE-P-117
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Fecha: 10 NOVIEMBRE 2020
		Versión: 01

Resolución 1457 de 2010, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se adoptan otras disposiciones.

Decreto 564 de 2012, emitido por Alcalde Mayor de Bogotá D.C, emitido Por medio del cual se adoptan disposiciones para asegurar la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital en acatamiento de las órdenes impartidas por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia T-724 de 2003 y en los Autos números 268 de 2010, 275 de 2011 y 084 de 2012.

Resolución 799 de 2012, Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP por la cual se establece el listado detallado de los materiales reciclables y no reciclables para la separación en la fuente de los residuos de los residuos sólidos domésticos en el distrito capital.

Resolución 1115 de 2012, Secretaria Distrital de Ambiente, por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico-ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamientos de los residuos de construcción y demolición en el distrito de capital.

Decreto 2981 de 2013, Presidencia de la Republica, por la cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Cumplir con las condiciones establecidas por los prestadores del servicio público de aseo para la presentación de los residuos durante entregas al personal a la empresa de aseo. Limpieza y aseo de los sitios de almacenamiento temporal de aseo y de los contenedores.

Resolución 715 de 2013, Secretaria Distrital de Ambiente, por medio de la cual se modifica la resolución 1115 de 2012.

Resolución 701 de 2013, Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, por la cual se establecen disposiciones para la presentación del material potencialmente reciclable en Bogotá D.C.

Ley 1672 de 2013, Congreso de la Republica, por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.

Decreto 349 de 2014, Alcalde Mayor de Bogotá D.C, por el cual se reglamenta la imposición y aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Capital.

Resolución 932 de 2015, Secretaria Distrital de Ambiente, por la cual se Modifica y Adiciona la Resolución 1115 de 2012.

Decreto 442 de 2015, Alcalde Mayor de Bogotá D.C, por medio del cual se crea el programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito capital y se adoptan otras disposiciones.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	Código: ICFE-P-117
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Fecha: 10 NOVIEMBRE 2020
		Versión: 01

Resolución 668 de 2016, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por el cual se reglamenta el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.

Resolución 472 de 2017, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.

Decreto 284 de 2018, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por el cual se adiciona el Decreto número 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1397 de 2018, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se adiciona la resolución 668 del 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.

Resolución 2184 de 2019, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.

3. Términos y definiciones

Almacenamiento: acción de depositar temporalmente los residuos sólidos en un lugar adecuado, mientras se entregan a la empresa prestadora del servicio de recolección o se dispone finalmente.

Cultura del aseo: acción orientada a los funcionarios, usuarios y colaboradores para fomentar, innovar y actuar dentro del entorno ambiental con adecuadas costumbres, hábitos e higiene, en relación con los residuos sólidos en procura de preservar la salud, mejorar la calidad de vida y del entorno y mantener la convivencia ciudadana y el respeto.

Cultura del reciclaje: proceso de concienciación y educación cumplido mediante políticas y programas, adelantado en los diferentes niveles de la compañía, orientando al ejercicio de una disciplina que fomente, estimule y practique el aprovechamiento de los residuos sólidos y reconozca la importancia sanitaria, ambiental y económica de su práctica.

Escombros: residuo sólido sobrante de la actividad de construcción y remodelación (excavación, demolición de concretos rígidos y flexible), realización de obras civiles o de otras actividades conexas complementarias o análogas que no puedan ser usados nuevamente.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	Código: ICFE-P-117
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Fecha: 10 NOVIEMBRE 2020
		Versión: 01

Material de demolición: son los residuos (concretos rígidos y flexibles) generados como producto de un proceso manual o mecánico de destrucción de estructuras, el cual puede ser reutilizado si cumple con ciertas características físicas.

Material de excavación: material orgánico (tierra negra) o inerte (concretos rígidos y flexibles), producto de un proceso manual o mecánico de excavación, el cual puede ser reutilizado si cumple con ciertas características físicas.

Material reciclable: es aquel que por sus características y condiciones puede recuperarse y transformarse en otras materias primas o las mismas y/o reincorporarse a un proceso productivo.

Material no reciclable: es aquel que luego de su utilización no es apto para ser transformado o involucrado en algún proceso productivo y que necesariamente debe ser dispuesto en rellenos sanitarios o incinerados de acuerdo con sus características.

Material biodegradable: un compuesto que por su naturaleza biológica es susceptible de ser degradado, transformado y estabilizado por la acción de los microorganismos y condiciones climáticas.

Reciclaje: proceso mediante el cual se aprovecha y transforman los materiales recuperados y se devuelven potencialidades de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos.

Recolección: todas las actividades relacionadas con el acopio de residuos sólidos al interior del instituto.

Recuperar: acción que permite retirar los residuos sólidos que pueden someterse a un nuevo proceso de aprovechamiento, para convertirlos en materia prima útil en fabricación de nuevos productos.

Reducir: disminuir el consumo de materiales o insumos con porcentaje alto de empaques o materiales no reutilizables.

Reutilizar: alargar la vida útil de los objetos usándolos nuevamente o reparándolos en vez de desecharlos.

Residuo sólido: residuo proveniente del consumo de alguna materia prima o elemento necesario para realizar una actividad.

Residuo inorgánico: son aquellos residuos que dentro de su estructura no cuenta con elementos como carbono, hidrógeno, oxígeno y nitrógeno, por tal razón no son degradables de forma biológica.

Residuo orgánico reciclable: son aquellos que por su biodegradabilidad y composición permiten generar subproductos que pueden ser reutilizados. En el caso

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	Código: ICFE-P-117
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Fecha: 10 NOVIEMBRE 2020
		Versión: 01

de este residuo hay que decir que se pueden reutilizar, la tierra negra, la madera y el césped en caso de los usuarios.

Residuo orgánico no reciclable: Son aquellos que poseen una fácil descomposición biológica, dadas sus características y composición. Pero que, dado la baja producción y ninguna posibilidad de usarlos en la Instituto, se considera no apropiado su reciclaje.

Residuo peligroso: Es aquel residuo que, en función de sus características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad y patogenicidad puede presentar riesgo a la salud pública o causar efectos adversos al medio ambiente.

Separación: actividad mediante la cual se seleccionan y disponen en sitios diferentes aquellos elementos que por su naturaleza o composición presentan condiciones aptas para su reutilización o reciclaje.

Transportador: Persona natural o jurídica que presta servicios de transporte de residuos.

4. Siglas y/o acrónimos

EPP: Elementos de Protección Personal.

PGIRS: Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (del Distrito)

RAEEs: Residuos de Aparatos Eléctricos y/o Electrónicos.

RCD: Residuo de Construcción y Demolición.

SDA: Secretaria Distrital de Ambiente.

SIGCA: Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Ambiental.

SGA: Sistema de Gestión Ambiental.

UAESP: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

5. Objetivos

5.1. Objetivo general

- Establecer el procedimiento de manejo de residuos sólidos convencionales, especiales y peligrosos en la Sede Administrativa del ICFE y sus talleres, así como en las viviendas fiscales.

5.2. Objetivos específicos

- Determinar el adecuado manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos sólidos convencionales, especiales y peligrosos generados en la sede administrativa del ICFE y sus talleres, así como en las viviendas fiscales.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	Código: ICFE-P-117
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Fecha: 10 NOVIEMBRE 2020
		Versión: 01

- Establecer el seguimiento a la disposición final de los residuos aprovechables, peligrosos, eléctricos y electrónicos, de demolición y construcción generados en el desarrollo de las actividades del ICFE.
- Determinar indicadores de desempeño que permitan realizar seguimiento a los resultados producto de la adecuada implementación del procedimiento de gestión integral de residuos sólidos.
- Establecer responsabilidades en el marco de la gestión integral de residuos sólidos.

6. Alcance

El procedimiento de gestión integral de residuos sólidos convencionales, especiales y peligrosos aplica para la Sede Administrativa del ICFE y sus talleres, así como para los residuos generados en las viviendas fiscales.

7. Identificación y clasificación de residuos sólidos

En la siguiente tabla se presenta el tipo de residuo que se genera durante el diseño, construcción y mantenimiento de viviendas fiscales, así mismo se podrá encontrar su clasificación y tratamiento en el documento *ICFE-P-117-F-02 Identificación y Clasificación de residuos*.

Tipo	Subtipo	Descripción del residuo
Sólidos	Aprovechable	<p>Papel: libros, hojas impresas, cuadernos, revistas, papel regalo, cartulinas.</p> <p>Envases de bebidas: tetrapak, tetrabrik.</p> <p>Cartón: cajas, corrugado, tubos de cartón.</p> <p>Plegadizas: empaques de productos (cajas de chicles, de cereal, de crema dental, de medicinas).</p> <p>Periódicos y Directorios: papel periódico limpio, no amarillento, libre de contaminantes.</p> <p>Plástico: envases de bebidas gaseosas, agua, bebidas hidratantes, escobas, envases brillantes, bolsas, aislante eléctrico, tubería, suelas, película para envolver alimentos, envases de crema dental, tarjetas de crédito, tarjetas de transporte, bolsas de leche, bolsas larga vida, bolsas de agua, tapas de gaseosa, recipientes para guardar alimentos, empaque de jabón lava loza, termos, desechables, icopor, empaques de papas, empaques de galletas, botellones de agua.</p> <p>Vidrio.</p> <p>Metales: latas de gaseosa, desechables de aluminio, tapas de gaseosa.</p> <p>Textiles: trapos, lanas, hilos.</p> <p>Madera.</p>



Tipo	Subtipo	Descripción del residuo
	No aprovechable	Restos de comida. Papel higiénico. Papel absorbente Usado: servilletas, papel de cocina y/o faciales. Pañales y elementos sanitarios. Papel parafinado. Papel plastificado. Papel carbón. Material papel o cartón impregnado de grasa. Residuos de barrido. Papel metalizado. Cajas y colillas de cigarrillos. Materiales reciclables que se encuentran contaminados, sucios y /o húmedos. Residuos de barrido.
	Especiales	Residuos de construcción y demolición (conocidos antiguamente como escombros).
Peligrosos	Luminarias	Residuos generados como parte de las actividades de mantenimiento tanto en la sede administrativa como en las zonas comunes de las viviendas fiscales.
	Trapos y traperos contaminados con sustancias peligrosas	Residuos generados como parte de las actividades de mantenimiento tanto en la sede administrativa como en las zonas comunes de las viviendas fiscales.
	Envases de pintura	Residuos generados como parte de las actividades de mantenimiento tanto en la sede administrativa como en las zonas comunes de las viviendas fiscales.
	Envases de aerosoles	Generado en actividades de pintura.
	Envases de solventes	Generados en las actividades de pintura.
	Cartón contaminado	
	Plástico contaminado	
	RAEEs	Generados como resultado del uso de aparatos eléctricos y electrónicos en los diferentes procesos de la entidad.
	EPP contaminados	Generados por el desarrollo de actividades en las cuales los trabajadores entran en contacto con sustancias o residuos peligrosos.
	Absorbente derrames	Generados durante la atención de emergencias relacionadas con derrames de sustancias peligrosas.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	Código: ICFE-P-117
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Fecha: 10 NOVIEMBRE 2020
		Versión: 01

Tipo	Subtipo	Descripción del residuo
	Envases de hipoclorito	Generados durante las actividades de aseo.
	Envases de desengrasantes	Generados durante las actividades de aseo.
	Envases de detergentes	Generados durante las actividades de aseo.
	Baterías	

Tabla 1. Identificación y Clasificación de residuos

8. Código de separación en la fuente

En el documento *ICFE-F-117-F-03 Código de separación en la fuente* se identifica el tipo de residuo y descripción, color de la bolsa y condiciones de almacenamiento temporal, así como sus condiciones de presentación. A continuación se presenta un breve resumen de lo anterior:

Tipo de residuo	Descripción del residuo	Color de bolsa	Condiciones de presentación
Aprovechable	Papel, Envases de Bebidas Cartón, Plegadizas, Periódicos y Directorios, Plástico, Vidrio, Metales, Textiles.	Bolsa blanca.	Limpios y secos.
No aprovechable	Restos de comida, Papel higiénico, servilletas, papel de cocina, faciales, pañales y elementos sanitarios. Papel parafinado y plastificado, papel carbón, material papel o cartón, residuos de barrido, papel metalizado, cajas y colillas de cigarrillos, materiales reciclables que se encuentran contaminados, sucios y /o húmedos.	Bolsa negra.	No aplica.
Especiales	Residuos de Construcción y Demolición – RCD.	Viviendas fiscales en donde se están llevando a cabo mantenimientos menores en lonas de cualquier color.	Lonas en buen estado, sin perforaciones, debidamente cerradas para evitar que se salga el contenido.
Peligrosos	Sustancias tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, reactivas y/o infecciosas.	Bolsa roja.	Bolsas etiquetadas según lo establecido en el marco legal.

Tabla 2. Código de separación en la fuente

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	Código: ICFE-P-117
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Fecha: 10 NOVIEMBRE 2020
		Versión: 01

El ICFE fomenta la cultura ciudadana en materia de separación de residuos tanto en los trabajadores y colaboradores de la Entidad como en los usuarios de vivienda fiscal a través de jornadas de educación ambiental donde se resalta la importancia de adoptar el código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente, de la siguiente manera:

- **Color blanco:** Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón.
- **Color negro:** Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.
- **Color verde:** Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc.

Con el fin de dar cumplimiento al código de colores en la sede administrativa, almacén y áreas de producción del ICFE, se cuenta con puntos ecológicos en cada piso debidamente rotulados, permitiendo al personal que integra el Instituto identificar de manera sencilla donde se dispone cada tipo residuo aprovechable y no aprovechable.

Adicional, se cuenta con canecas de cincuenta y cinco (55) galones de color rojo para la disposición temporal de los residuos peligrosos (envases de pintura, thinner y demás sustancias peligrosas que se puedan generar en las áreas de producción.

9. Manejo, almacenamiento y disposición final de residuos sólidos

A continuación se describe el procedimiento para el manejo, almacenamiento temporal y disposición final de los residuos sólidos convencionales, especiales y peligrosos generados en la sede administrativa del ICFE y sus talleres, así como en las viviendas fiscales.

9.1. Residuos aprovechables

Descripción	Responsable
Identificación y manejo	
Identificar y clasificar los residuos aprovechables identificados en la tabla 1 y 2 del presente procedimiento.	Colaboradores ICFE y usuarios de vivienda fiscal
Almacenamiento	
Se deberá disponer el material aprovechable limpio y seco generado en la sede administrativa, mantenimientos menores y viviendas fiscales en bolsa de color blanco. Su almacenamiento deberá ser en los shut de basura para las viviendas fiscales y puntos ecológicos para la sede administrativa, almacén y talleres; para posterior	Colaboradores ICFE y usuarios de vivienda fiscal.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	Código: ICFE-P-117
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Fecha: 10 NOVIEMBRE 2020
		Versión: 01

almacenamiento temporal en el Centro de Acopio en contenedores debidamente etiquetados.	
Disposición final	
El ICFE como parte de su desempeño ambiental deberá conservar certificados de disposición de material aprovechable; para ello, deberá hacer entrega del material a las organizaciones o asociación de recicladores autorizados por la SDA y/o UAESP, quienes a su vez entregarán dichos certificados y su pesaje.	Encargado SGA ICFE Asociación de recicladores

9.2. Residuos no aprovechables

Descripción	Responsable
Identificación y manejo	
Identificar y clasificar los residuos no aprovechables identificados en la tabla 1 y 2 del presente procedimiento.	Colaboradores ICFE y usuarios de vivienda fiscal
Almacenamiento	
<p>Se deberá disponer el material no aprovechable generado en la sede administrativa, viviendas fiscales y mantenimientos menores en bolsa de color negro.</p> <p>Su almacenamiento deberá ser en los shut de basura para las viviendas fiscales y puntos ecológicos para la sede administrativa, almacén y talleres; para posterior almacenamiento temporal en el Centro de Acopio en contenedores debidamente etiquetados.</p>	Colaboradores ICFE y usuarios de vivienda fiscal.
Disposición final	
<p>La actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables tanto para la sede administrativa del ICFE como para las viviendas fiscales será ejecutada por parte de la empresa <i>Promoambiental Distrito</i> quién presta los servicios medioambientales integrales y sostenibles para el manejo de residuos, enfocada principalmente en recolección y transporte de residuos.</p> <p>El servicio de recolección y transportes se prestará de acuerdo con el PGIRS del Distrito, en las frecuencias y horarios establecidos por el operador del servicio.</p>	Servicios Públicos Empresa prestadora del servicio

9.3. Residuos orgánicos

Descripción	Responsable
Identificación y manejo	
Los residuos orgánicos son biodegradables, se componen naturalmente y tiene la propiedad de poder desintegrarse o degradarse rápidamente, transformándose en otra materia	Colaboradores ICFE y usuarios de vivienda fiscal

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	Código: ICFE-P-117
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Fecha: 10 NOVIEMBRE 2020
		Versión: 01

orgánica. Los residuos orgánicos se componen de restos de comida y restos vegetales de origen domiciliario.	
Almacenamiento	
<p>Se deberá disponer los residuos orgánicos generado en la sede administrativa y viviendas fiscales en bolsa de color verde.</p> <p>Su almacenamiento deberá ser en los shut de basura para las viviendas fiscales y puntos ecológicos para la sede administrativa, almacén y talleres; para posterior recolección.</p>	<p>Colaboradores ICFE y usuarios de vivienda fiscal</p>
Disposición final	
<p>La actividad de recolección y transporte de orgánicos tanto para la sede administrativa del ICFE como para las viviendas fiscales será ejecutada por parte de la empresa <i>Promoambiental Distrito</i> quién presta los servicios medioambientales integrales y sostenibles para el manejo de residuos, enfocada principalmente en recolección y transporte de residuos.</p> <p>El servicio de recolección y transportes se prestará de acuerdo con el PGIRS, en las frecuencias y horarios establecidos por el operador del servicio.</p> <p>Sin embargo, los residuos orgánicos pueden utilizarse para elaborar compost, como parte de la educación ambiental del ICFE.</p>	<p>Empresa prestadora del servicio</p>

9.4. Residuos de Elementos de Protección Personal

Descripción	Responsable
Identificación y manejo	
<p>El EPP, es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo, estos pueden ser guantes, tapabocas, ropa contaminada, entre otros.</p>	<p>Colaboradores Talleres y Almacén. Colaboradores de mantenimiento.</p>
Almacenamiento	
<p>Se deberá disponer los residuos de EPP en bolsa de color roja. Su almacenamiento deberá ser canecas rojas ubicadas en los talleres y almacén, para posterior recolección.</p>	<p>Colaboradores Talleres y Almacén. Colaboradores de mantenimiento.</p>
Disposición final	
<p>La actividad de recolección y transporte de estos residuos será ejecutada por parte de la empresa <i>Promoambiental Distrito</i> quién presta los servicios medioambientales integrales y sostenibles para el manejo de residuos, enfocada principalmente en recolección y transporte de residuos.</p>	<p>Empresa prestadora del servicio</p>

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	Código: ICFE-P-117
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Fecha: 10 NOVIEMBRE 2020
		Versión: 01

El servicio de recolección y transportes se prestará de acuerdo con el PGIRS, en las frecuencias y horarios establecidos por el operador del servicio.

9.5. Residuos Peligrosos

Descripción	Responsable
Identificación y manejo	
<p>Identificar y clasificar los residuos peligrosos identificados en la tabla 1 y 2 del presente procedimiento.</p> <p>Por otra parte, se realizará el cambio de aceite de los vehículos en sitios autorizados ambientalmente para el manejo, almacenamiento y disposición de dichos residuos, en estos sitios se efectuará el respectivo cambio de filtros cuando se considere necesario.</p>	<p>Personal de mantenimiento Taller transportes</p>
Almacenamiento	
<p>El material contaminado con sustancias peligrosas, como los resultantes de un derrame accidental y/o contención de estos, recipientes de sustancias químicas, se dispondrán en bolsas y canecas de color rojo para su respectiva disposición final por parte del proveedor.</p> <p>Los residuos RAEEs y las luminarias fundidas, se guardan debidamente rotulados y etiquetados temporalmente en el cuarto eléctrico del edificio de talleres del ICFE, se acumula cierta cantidad para la disposición final.</p>	<p>Personal de mantenimiento</p>
Disposición final	
<p>El ICFE como parte de su desempeño ambiental deberá conservar certificados de disposición de residuos peligrosos, para ello, en lo que respecta a sustancias químicas es responsabilidad del proveedor generar los certificados de disposición de acuerdo con las especificaciones del contrato.</p> <p>Aceites y llantas será responsabilidad del proveedor realizar la disposición final y presentar el certificado.</p> <p>Así mismo, para RAEEs y luminarias deberán ser empresas autorizadas por la autoridad ambiental para que proceda con el transporte, almacenamiento y entrega de disposición final.</p>	<p>Empresa prestadora del servicio</p>

9.6. Residuos especiales – RCD

Descripción	Responsable
Identificación y manejo	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	Código: ICFE-P-117
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Fecha: 10 NOVIEMBRE 2020
		Versión: 01

Los residuos especiales generados en el ICFE son los residuos de construcción y demolición (conocidos antiguamente como escombros)	Contratistas de obra Grupo de proyectos
Almacenamiento	
Los RDC serán tratados y gestionados de acuerdo con los lineamientos técnicos definidos en el plan de manejo ambiental del contratista.	Contratistas de obra
Disposición final	
Se deberá disponer en lonas debidamente cerradas para evitar que el contenido salga. El vehículo que los transporta debe estar debidamente cubierto y la carga no debe superar la altura del volco.	Contratistas de obra

10. Indicadores de generación de residuos en el ICFE

Dentro del SIGCA se contempla el documento *ICFE-P-117-P-01 Plan de gestión integral de residuos sólidos convencionales, especiales y peligrosos*, este plan contempla el seguimiento de los indicadores de la gestión de residuos en la Entidad; los cuales son:

10.1. De cumplimiento de actividades del plan

$$\frac{\text{No. de actividades ejecutadas}}{\text{No. de actividades programadas}} \times 100$$

10.2. Generación de Residuos Sólidos Aprovechables

$$\frac{\text{Kg residuos sólidos aprovechables entregados para proceso de reciclaje}}{\text{Kg de residuos sólidos aprovechables generados}} \times 100$$

10.3. Generación de Residuos Sólidos Especiales

$$\frac{\text{Kg residuos sólidos especiales dispuestos correctamente}}{\text{Kg de residuos sólidos especiales generados}} \times 100$$

10.4. Generación de Residuos Sólidos Peligrosos

$$\frac{\text{Kg residuos sólidos peligrosos dispuestos correctamente}}{\text{Kg residuos sólidos peligrosos generados}} \times 100$$

11. Responsabilidades en la implementación del procedimiento

Director: Verifica la implementación y suministra los recursos logísticos y humanos para la implementación del presente procedimiento.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	Código: ICFE-P-117
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Fecha: 10 NOVIEMBRE 2020
		Versión: 01

Profesional Ambiental: Coordina, supervisa y difunde la implementación del presente procedimiento y toma las medidas necesarias para corregir eventuales deficiencias detectadas en su aplicación. También ejecuta las actividades de educación ambiental tanto para los colaboradores del ICFE como para los usuarios de vivienda fiscal.

Asesor en Gestión Integral: Garantiza el cumplimiento del programa de residuos, verificar el diseño y la aplicación del programa de reciclaje del Instituto.